

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00689.

En atención al informe secretarial que antecede, por Secretaría requiérase nuevamente mediante oficio y/o por el medio más expedito al Juzgado Primero 1° Civil del Circuito de esta ciudad para que sirva informar el trámite dado a la misiva No. 1730 de 15 de noviembre de 2023, por la cual se solicitó se realizara la conversión de los títulos de depósito judicial consignados por cuenta del proceso No. 11001310300012019- 0008700 (remitido al Juzgado Cuarto de Ejecución de Sentencias del Circuito) y que le hubiesen sido descontados al deudor David Mauricio Adriano Solodkow y no convertidos a la Oficina de Ejecución. Adjúntese copia de la referida comunicación.

De otro lado, previo a resolver sobre el escrito de cesión de crédito, se insta a la parte interesada para que acredite la calidad de la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA como vocera y administradora del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 33 de 18 de marzo de 2024.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f97ab5e6bfcbf1714e35e70d34cc27f2d6b2cce6314a86394f760e89f78b2e8e**

Documento generado en 15/03/2024 02:57:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>